



# INSTRUCTIVO

---

## FONDO NACIONAL DE PREINVERSIÓN

# FONADEP

VERSION ENERO 2017





Artículo 1.- El presente Instructivo establece los criterios de ejecución del Proyecto de Inversión 913 "Fondo Nacional de Preinversión (FONADEP) por parte de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública (DDIP) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), conforme a lo establecido en el Artículo 685 de la Ley 19.355 de Presupuesto Nacional, de 19 de diciembre de 2015.

Artículo 2.- El FONADEP tiene por objetivo financiar total o parcial, estudios de proyectos presentados al Sistema Nacional de Inversión Pública por los organismos públicos comprendidos en el Presupuesto Nacional y los Gobiernos Departamentales.

Los estudios de pre-inversión a ser financiados y que elaboren consultores o firmas consultoras, deben contribuir a la generación de proyectos de inversión de calidad, capaces de realizar aportes relevantes al desarrollo sostenible en el marco de las prioridades y lineamientos estratégicos establecidos por el gobierno nacional.

Artículo 3.- El proceso administrativo aplicable a los estudios a ser financiados total o parcialmente con recursos del FONADEP constará, de cuatro etapas:

- (a) Presentación de la solicitud por parte del organismo
- (b) Estudio, priorización, y aprobación de la solicitud
- (c) Proceso de contratación de los servicios de consultoría
- (d) Seguimiento de los avances del estudio y aprobación del documento final.

Artículo 4.- Las solicitudes de financiamiento de estudios de pre-inversión deberán ser acompañadas de una justificación clara y precisa acerca de su alineamiento con los objetivos estratégicos, su contribución al desarrollo sostenible y la equidad territorial, presentada en forma ajustada a lo establecido en las metodologías aplicables. (ANEXO 1)



Cuando se trate de estudios específicos, el organismo solicitante deberá ingresar el proyecto al SNIP para evaluación en el nivel que corresponda (Iniciativa, Perfil o Prefactibilidad), informando la intención de postular a la financiación de estudios por parte del FONADEP y comprometiéndose a aportar toda la información requerida por el SNIP en relación al proyecto de inversión, cualquiera sea la fuente de financiamiento del mismo, en forma previa a su ejecución. (ANEXO 2)

En caso de estudios generales deberá existir suficiente evidencia técnica y económica que justifique su realización, deberá demostrarse que se han investigado los antecedentes de carácter técnico, económico y social que requieren ser analizados con mayor profundidad en el estudio propuesto, y deberán hacerse explícitas las implicaciones prácticas o posibles aplicaciones de los resultados del estudio propuesto.

El organismo solicitante deberá designar, en el momento de realizar la solicitud, el referente técnico que será interlocutor válido en la etapa previa a la contratación del estudio.

Artículo 5.- Presentada la solicitud la misma pasará a ser analizada por área técnica del FONADEP y/o del SNIP, según corresponda.

El referente técnico designado aportará, en su caso, la información complementaria que le sea requerida.

En el caso de solicitar financiamiento para estudios específicos, el SNIP deberá emitir previamente un informe de conformidad técnica para el proyecto de inversión, cualquiera sea el nivel en que se haya ingresado al Sistema.

Los informes y antecedentes serán remitidos a la DDIP a efectos de considerar el grado de prioridad de la solicitud y las posibilidades de acceder a la financiación requerida.



Artículo 6.- Todos los trámites de selección y contratación de los estudios priorizados y aprobados por OPP, serán implementados en el marco del proyecto PNUD URU/16/002, “Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión”.

A dichos efectos, el referente técnico del organismo beneficiario deberá presentar un borrador de los Términos de Referencia (TDR) para realizar el llamado correspondiente del consultor o firma consultora, el cual será ajustado por el área técnica de FONADEP. (Ver contenido sugerido para los TDR en ANEXO 3)

A los efectos de la selección del consultor o la firma consultora se conformará una Comisión Asesora integrada por un delegado de OPP, otro de PNUD y el referente técnico designado.

Artículo 7.- Será de exclusiva responsabilidad del organismo beneficiario, en forma previa a la firma del contrato con el consultor o la firma consultora,

a.- comunicar por escrito el visto bueno a los términos del contrato con el consultor o la firma consultora, referidos a la descripción detallada de los trabajos a realizarse, el programa de actividades así como la especialidad y los requerimientos del personal profesional a ser asignado al mismo, y el cronograma de los trabajos.

b.- designar el técnico, encargado de controlar el cumplimiento de los términos de referencia establecidos, informar de eventuales desvíos o problemas detectados en el transcurso de la ejecución del estudio, aprobar los informes de avances y el informe final elaborados por el consultor y/o firma consultora previo a la solicitud de desembolso de cada etapa.

c.-aportar su cuota parte del financiamiento del estudio en cualquiera de siguientes modalidades:



- aprobación de un proyecto del Fondo de Desarrollo del Interior, estableciendo los pagos a favor del proyecto URU/16/002 "Apoyo a la Implementación del Fondo Nacional de Preinversión"
- aportar los fondos directamente al proyecto URU/16/002 "Apoyo a la Implementación del Fondo Nacional de Preinversión"
- realizar una cesión de créditos a favor del consultor o la firma consultora.

Artículo 8.- Como criterio general se establece que FONADEP, financiará hasta el 85% de los estudios.

En todos los casos se entenderá que el costo total del estudio incluye los impuestos nacionales correspondientes.

Los desembolsos de cada estudio estarán sujetos al cumplimiento de todas las condiciones y acuerdos establecidos en el contrato respectivo, y podrán ser suspendidos a solicitud fundada por el beneficiario, o cuando, a su juicio, los estudios no estén siendo realizados por el consultor o firma consultora de acuerdo con lo dispuesto en los contratos suscritos.



## ANEXO 1

### NOTA DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ANTE EL FONADEP Y FORMULARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA SOLICITADA

---

(Lugar y Fecha)

Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

Por la presente, ..... (Nombre del responsable del organismo solicitante), en representación de..... (organismo solicitante), me presento ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para solicitar financiamiento para realizar estudios de preinversión del Fondo Nacional de Preinversión (FONADEP) a efectos de poder completar la información necesaria para poder evaluar adecuadamente la conveniencia de la realización del proyecto identificado a continuación.

A tales efectos, se presenta la información solicitada de acuerdo al Instructivo correspondiente para que la OPP estudie la viabilidad de otorgar el financiamiento solicitado, comprometiéndolo al organismo que represento a facilitar toda aquella información adicional que considere relevante a estos efectos, de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.

Nombre del proyecto o iniciativa:
Ubicación:
Identificación SNIP (N° de Id. SNIP):
Estudio solicitado para el que se solicita financiamiento a través de FONADEP:

Sin otro particular, agradeciendo sea de recibo esta solicitud, le saluda atentamente,

Por... (Nombre del organismo solicitante)

Firma: \_\_\_\_\_

**Dirección de  
Descentralización  
e Inversión Pública**



**FORMULARIO CON INICIATIVA DE PROYECTO PARA SOLICITAR  
FINANCIAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS POR FONADEP**

Fecha de Ingreso a OPP:		Formato Papel:	si   no	Formato Electrónico:	si   no
<b>Datos del Organismo Proponente</b>					
Nivel de gobierno involucrados (marcar)		Nombre del nivel de gobierno			
	Organismo/Inciso:				
	Intendencia Departamental:				
	Municipio:				
	Localidad:				
<b>Datos del Referente (del Gobierno Subnacional, Organismo o Inciso)</b>					
	Nombre:				
	Teléfono:				
	Correo electrónico:				
	Cargo:				
<b>Datos del Proyecto</b>					
Nombre del Proyecto:					
<b>Referentes técnicos designados (*)</b>	<b>Nombre</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Instancia</b>	
				Contraparte técnica inicial, definición TDR, información inicial a OPP, comisión asesora llamados.	
				Control cumplimiento contrato, informes de avance, aprobación estudios, desembolsos.	
(*) Puede ser el mismo para todas las instancias o definirse diferentes referentes según cada instancia, en cuyo caso deberá establecerse.					
<b>Breve descripción del problema a resolver y objetivos del Proyecto de Inversión para el que se requiere financiamiento de estudios previos:</b>					
Problema a resolver					
Objetivo General					
Objetivos Específicos					
<b>Destinatarios (población objetivo)</b> (**) Especificar Fuente de la información					
(**) Fuente de la información:					
<b>Agentes involucrados (beneficiarios y perjudicados)</b>					

Tipo de estudio de preinversión a solicitar (marcar)			
<i>Estudios generales</i>		<i>Estudios específicos</i>	
Estudios básicos de carácter regional, sectorial o sub sectorial.	_____	Estudios de perfil, prefactibilidad o factibilidad.	_____
Estudios preliminares destinados a analizar opciones, desde el punto de vista técnico, económico y social.	_____	Estudios de ingeniería, incluyendo cálculos, planos, especificaciones técnicas y diseños finales.	_____
Estudios destinados al fortalecimiento institucional.	_____	Estudios complementarios o de actualización de un proyecto.	_____
Estudios orientados hacia la investigación de procesos tecnológicos específicos o la adaptación de los mismos al país.	_____	<b>Número de Proyecto en Banco de Proyectos del SNIP (Id del proyecto)</b>	_____
<b>Otro tipo de estudio a financiar (detalle):</b>	_____		
<b>Monto estimado de los estudios de preinversión (especificar moneda)</b>		\$ _____	
<b>Monto total estimado del Proyecto de Inversión para el que se requieren fondos para los estudios previos al FONADEP:</b>			
Monto estimado del Proyecto de Inversión (especificar moneda)		\$ _____	
Comentarios:	_____		
Documentación Anexa:			
Detalle de documentación anexada		Formato	
Notas	_____	papel	_____
		electrónico	_____
Formularios	_____	papel	_____
		electrónico	_____
Planillas	_____	papel	_____
		electrónico	_____
Documento de proyecto	_____	papel	_____
		electrónico	_____
Imagen (área de estudio, área de influencia)	_____	papel	_____
		electrónico	_____
<b>OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE:</b>			
_____			
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>			
_____			

<b>REFERENCIAS:</b>
<b>Breve descripción del problema a resolver y objetivos del proyecto:</b>
<b>Problema a resolver</b>
La formulación de un proyecto tiene como punto de partida la definición de un problema. Un problema es un conjunto de hechos o circunstancias que afectan negativamente en forma permanente a un determinado grupo de personas y que dificultan o impiden alcanzar un fin. Un problema puede ser identificado a partir de la observación de una situación no deseada en la sociedad, de resultados no satisfactorios de programas o proyectos aplicados en el pasado o a partir de la identificación de brechas resultantes de comparar una situación actual con una deseada.
<b>Objetivo General</b>
El objetivo general de un proyecto es una descripción breve del cambio permanente que se pretende alcanzar al final del período de ejecución del proyecto, o contribución que realiza el proyecto de inversión a la resolución de una problemática general.
<b>Objetivos Específicos</b>
Los objetivos específicos detallan los cambios de comportamiento (actitud, conducta o desempeño) de las personas, instituciones y grupos que generan la situación actual, negativa, que se pretende resolver, sin los cuales el objetivo general no es alcanzable. Una manera directa de redactarlos, sería abordando las causas definidas del problema identificado, debido a que son las soluciones concretas que el proyecto debe alcanzar en un tiempo determinado.
<b>Destinatarios (población objetivo)</b>
Se entiende por <i>población de referencia</i> , al conjunto de individuos que integran el área de estudio del proyecto. La <i>población afectada</i> , está constituida por la identificación y cuantificación del subgrupo que se ve afectado directamente por el problema. Por ejemplo: en una situación en el que se puede plantear que existe insuficiencia de espacio físico para dictar clases escolares, podría definirse la población afectada como "los 2.500 niños para los cuales hay que dar una solución en el sentido del problema definido", o "las 3.800 mujeres de entre 14 y 45 años que viven en la zona definida donde existe el problema", para el caso de un programa de atención materna. La <i>población objetivo</i> está constituida por el grupo para el cual el proyecto pretende dar solución efectiva. En el ejemplo de la necesidad de aumentar el espacio para aulas escolares, la población objetivo podría ser "los 1.850 niños que se pretende atender con el proyecto en cuestión". Como se aprecia, el alcance del proyecto puede no estar asociado a resolver el problema para toda la población afectada, en cuyo caso, puede quedar población no atendida por la intervención planteada. En todo los casos, se debe especificar la fuente de donde se extrajo la información presentada (censos, encuestas, relevamientos, etc. y organismo del que se obtuvo)
<b>Agentes involucrados (beneficiarios y perjudicados)</b>
En este punto hay que identificar los grupos beneficiarios del proyecto y también aquellos que resulten perjudicados por sus efectos. En esta identificación conviene clasificar a los actores en aquellos que son directamente beneficiados o perjudicados, y aquellos que se ven afectados positiva o negativamente en forma indirecta.
<b>Tipo de estudio de preinversión a solicitar</b>
<i>Estudios generales</i> 1.1 Estudios básicos de carácter regional, sectorial o sub sectorial - incluyendo reconocimiento de zonas geográficas, cuencas, recursos naturales y humanos e investigaciones de diversas índole- que tengan por finalidad la identificación o el establecimiento de bases de posibles proyectos y programas específicos o la cuantificación de requerimientos de inversión en una región, sector o subsector económico. 1.2 Estudios preliminares destinados a analizar opciones, desde el punto de vista técnico, económico y social, para tomar una decisión respecto a la conveniencia y oportunidad de analizar un programa, proyecto o grupo de proyectos en forma más amplia y detallada. 1.3 Estudios destinados al fortalecimiento institucional. Estudios destinados a mejorar la capacidad administrativa, productiva o de mercado de una empresa o entidad del sector público o privado. 1.4 Estudios orientados hacia la investigación de procesos tecnológicos específicos o la adaptación de los mismos al país.
<i>Estudios específicos</i> 2.1 Estudios de perfil, prefactibilidad o factibilidad técnica, institucional, financiera y económica de programas o proyectos específicos de inversión a nivel local, regional y nacional. 2.2 Estudios de ingeniería- incluyendo cálculos, planos, especificaciones técnicas y diseños finales- previos a la etapa de ejecución de proyectos cuya factibilidad técnica, financiera y económica haya sido demostrada. 2.3 Estudios complementarios o de actualización de un proyecto, para mejorar su presentación o completar requisitos para la gestión de financiamiento interno o externo.
<b>Monto total estimado del Proyecto de Inversión para el que se requieren fondos para los estudios previos al FONADEP</b>
En este punto, se presentan el monto estimado del Proyecto de Inversión para el que se requieren fondos para los estudios de preinversión. En caso en que no fuere posible disponer de dicha estimación, se debe describir en los Comentarios una fundamentación del orden del monto involucrado.



## ANEXO 2

### NOTA DE COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SNIP

---

(Lugar y Fecha)

Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

Por la presente, y en virtud de haber solicitado ante vuestra Oficina de Planeamiento y Presupuesto para realizar estudios de preinversión ante el Fondo Nacional de Preinversión (FONADEP) a efectos de poder completar la información necesaria para poder evaluar adecuadamente la conveniencia de la realización del proyecto identificado a continuación, el organismo que represento se compromete a dar cumplimiento al requisito establecido para poder acceder al financiamiento solicitado, ingresando al SNIP toda la información requerida por el mismo, incluyendo los estudios finales para los que se solicita financiamiento, con el objetivo de poder realizar la evaluación del proyecto de inversión por parte del Sistema, de acuerdo a los requerimientos, normas y criterios técnicos emitidos por el mismo, y obtener el dictamen técnico favorable previo a la ejecución del mismo, de forma de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 a 25 de la Ley N° 18.996 de 22 de noviembre de 2012, y la Ordenanza N°88 del TCR de 16 de diciembre de 2015 y normas concordantes.

Nombre del proyecto o iniciativa:
Ubicación:
Identificación SNIP (N° de Id. SNIP):
Estudio solicitado para el que se solicita financiamiento a través de FONADEP:

Por... (Nombre del organismo solicitante)

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 3

### Contenido sugerido para los Términos de Referencia (TDR)

---

1. Los términos de referencia deben definir con precisión la tarea solicitada al consultor o a la consultora. La claridad de los TDR es la clave para propuestas de buena calidad y, en última instancia, para un contrato basado en la solidez.
2. Los TDR deben establecer claramente lo siguiente:
  1. Antecedentes: Breve resumen del Proyecto. ¿Cuál es el historial de las tareas? ¿Se ha trabajado en eso con anterioridad? ¿Existe alguna limitación en particular con relación a los resultados buscados? ¿Por qué y para qué se requiere el servicio o consultoría?
  2. Objetivos: ¿Qué se anticipa como resultado de los servicios?
  3. Perfil requerido del consultor o de la firma consultora a contratar.
  4. Descripción de las actividades que deberán desarrollarse por el consultor o la consultora.
  5. Alcance del trabajo y producto esperado: Especificar actividades y productos ¿Qué se espera recibir de la consultoría? ¿Cuál es el grado de detalle a entregarse? ¿Qué cronograma y plazos se incluirá? ¿Existen momentos de toma de decisión específicos durante la realización de las tareas?
  6. Productos: Informes indicar fechas tentativas de qué modo y cuándo presentará el consultor o la firma consultora sus resultados y los informes de avance con su desembolso respectivo.
  7. Viajes o viáticos: especificar si viajes o viáticos deben incluirse o no en la propuesta.
  8. Especificar costos de insumos necesarios (mapas, pliegos, etc.) si correspondiera.
  9. Equipo de trabajo: enumerar el personal clave de trabajo requerido con el perfil necesario de cada uno de los cargos.
  10. Forma de Pago: deberá estar sujeta a productos o entregables.